

**DISPOSICIÓN Nº 267/2023.
NEUQUÉN, 14 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

VISTO:

El Expediente OE Nº 9268-M-2023, Ordenanza Nº 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 01 de noviembre del 2023 el Sr. Mirón Edgardo Jesús DNI Nº 14.297.420, con domicilio en mza 28 casa 18 S/Nº del Barrio Gran Neuquén Sur Maronense III de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 520 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 076900 de fecha 15 de noviembre del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 520;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 441/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Sr. Mirón Edgardo Jesús, titular de la licencia de taxi Nº 520, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Comercial Nº 042829 -correspondiente a la licencia de Taxi Nº 520 - oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó el día 18 de noviembre del 2023;

GUECHADONEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 520, correspondiente a la -----Licencia Comercial N° **042829**, designada en parada N° 04 ubicada en calles Perito Moreno y Rio Negro; a favor del Sr. **MIRÓN EDGARDO JESÚS DNI N° 14.297.420**, por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) año, referido en el -----artículo precedente finalizará el día 18 de noviembre del 2028.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

Dra. Teresita Luque
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

Guechaqueo Gerardo
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

Mauro Espinosa
MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén